

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

1	Acuerdos:
2	G-CDCEA2019-O-04-022-I El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por
3	unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de agosto
4	de 2019.
5	G-CDCEA2019-O-04-022-II El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por
6	unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 04 de
7	septiembre de 2019.
8	G-CDCEA2019-O-04-022-III El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por
9	unanimidad, aprueba el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 25 de
10	septiembre de 2019.
11	G-CDCEA2019-O-04-023 El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, de
12	acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Persona
13	Académico de la Universidad de Guanajuato, aprueba por unanimidad,
14	nombrar a la Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, profesora de
15	Departamento de Economía y Finanzas, como miembro titular del Comité
16	de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico
17	Administrativas para el periodo del 07 de noviembre del 2019 al 06 de
18	noviembre de 2021.
19	G-CDCEA2019-O-04-024-I Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
20	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
21	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por
22	unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la
23	materia Inglés Técnico al alumno XXXXXX del programa educativo de la
24	Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al alumno que de acuerdo
25	al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
26	inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
27	G-CDCEA2019-O-04-024-II Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
28	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
29	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba,
30	por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la
31	UDA <u>Tema Selecto: Información Financiera para la Toma de Decisiones</u> a la



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Lo anterior debido a que la UDA *Tema Selecto: Información Financiera para la Toma de Decisiones* esta enfocada a una área de profundización que es importante para el perfil de egreso y se le recomienda a la solicitante regularice las UDAs en segunda oportunidad.

G-CDCEA2019-O-04-024-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Contabilidad Administrativa II, Contabilidad Administrativa II y Contribuciones II al alumno XXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-O-04-024-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Geopolítica Económica al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que la UDA Geopolítica Económica esta enfocada a una área disciplinar y es importante cursarla para la formación académica del estudiante.

G-CDCEA2019-O-04-024-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Operación del Comercio Exterior, Sistemas de Información I y Administración Gerencial a la alumna XXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

63	G-CDCEA2019-O-04-024-VI Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
64	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
65	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba,
66	por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la
67	UDA <i>Tema Selecto: IMMEX</i> al alumno XXXXXX del programa educativo de la
68	Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que la UDA
69	Tema Selecto: IMMEX esta enfocada a una área de profundización que es
70	importante cursarla para la formación académica del estudiante.
71	G-CDCEA2019-O-04-024-VII Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
72	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
73	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba,
74	por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de
75	las UDAs Desarrollo de Comercio Exterior, Innovación y Competitividad e
76	Investigación de Mercados Internacionales al alumno XXXXXX del programa
77	educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido
78	a que las UDAs <i>Desarrollo de Comercio Exterior, Innovación y</i>
79	Competitividad e Investigación de Mercados Internacionales estan
80	enfocadas a una área disciplinar del Programa Educativo y es importante
81	cursarla para la formación académica del estudiante.
82	G-CDCEA2019-O-04-024-VIII Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
83	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
84	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por
85	unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA
86	Orientación Social de la Relaciones Industriales al alumno XXXXXX del
87	programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le
88	recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico
89	vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días
90	para presentarlos.
91	G-CDCEA2019-O-04-024-IX Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
92	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
93	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

94 unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Planeación de Recursos Humanos y Fundamentos del Cambio 95 96 al alumno XXXXXX del programa educativo de la **Organizacional** 97 Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de 98 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su 99 primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos. 100 G-CDCEA2019-O-04-024-X.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la 101 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 102 103 unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la 104 materia Evaluación del Comportamiento a la alumna XXXXXX del programa 105 educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que 106 la materia Leyes Complementarias del Trabajo, no se aprueba, debido a que 107 el prerrequisito de dicha materia no esta aprobado. Se le recuerda a la 108 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al 109 momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para 110 presentarlos. G-CDCEA2019-O-04-024-XI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la 111 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, 112 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 113 114 unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las 115 materias Leyes Complementarias del Trabajo, Auditoría de Recursos 116 Humanos v Evaluación del Comportamiento a la alumna XXXXXX del 117 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le 118 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico 119 vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días 120 para presentarlos. 121 G-CDCEA2019-O-04-024-XII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la 122 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, 123 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 124 unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

materia Planeación de Recursos Humanos al alumno XXXXXX del programa 125 educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la 126 127 Productividad. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del 128 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo 129 tiene entre 15 y 30 días para presentarlos. 130 G-CDCEA2019-O-04-024-XIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, 131 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 132 unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA 133 Comunicación de Negocios a la alumna XXXXXX del programa educativo de 134 135 la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Se le 136 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico 137 vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días 138 para presentarlos. G-CDCEA2019-O-04-024-XIV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la 139 140 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, 141 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 142 unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Gestión de Innovación en los Sistemas de Información a la alumna XXXXXX 143 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información 144 145 Administrativa. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del 146 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo 147 tiene entre 15 y 30 días para presentarlos. 148 G-CDCEA2019-O-04-024-XIV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la 149 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por 150 151 unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA 152 Gestión de Innovación en los Sistemas de Información a la alumna XXXXXX 153 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información 154 Administrativa. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

155	Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo
156	tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
157	G-CDCEA2019-O-04-024-XV Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
158	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
159	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por
160	unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA
161	Cálculo Vectorial a la alumna XXXXXX del programa educativo de la
162	Licenciatura en Economía. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
163	artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
164	inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
165	G-CDCEA2019-O-04-024-XVI Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la
166	Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,
167	el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba,
168	por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la
169	UDA Estadística Inferencial al alumno XXXXXX del programa educativo de la
170	Licenciatura en Economía. Lo anterior, debido a que el prerrequisito de la
171	UDA Estadística Inferencial no está cursado.
172	G-DCEA2019-O-04-025-I De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
173	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
174	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos
175	semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa
176	Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la
177	ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
178	2020.
179	G-DCEA2019-O-04-025-II De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
180	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
181	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos
182	semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa
183	Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la
184	ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
185	2020.



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

G-DCEA2019-O-04-025-III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto 186 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por 187 188 unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro 189 semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa 190 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la 191 ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 192 2020. G-DCEA2019-O-04-025-IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto 193 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por 194 195 unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro 196 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa 197 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la 198 ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto -199 diciembre 2020. 200 ACUERDO G-DCEA2019-O-04-025-V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del 201 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se 202 aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para 203 terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la 204 Licenciatura en Contador Público. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito 205 206 como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que 207 debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, 208 va que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-209 junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción 210 hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble 211 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Contador 212 Público. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto 213 Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Quedará 214 excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución 215 si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el

artículo 34.



218

221

222

223 224

225 226

227

228

229

230

231 232

233

234

235

236 237

238

239

240

241

242

243

244 245

246

247

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

G-DCEA2019-O-04-025-VI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba

219 por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda ampliación de plazo 220

para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la

Licenciatura en Contador Público. Lo anterior, debido a que al alumno

XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público, ya

se le había otorgado la ampliación de plazo señalada en el artículo 34 del

Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, el 09 de

mayo de 2018, por tres semestres para culminar sus estudios, esto quiere

decir que tenía hasta el periodo agosto-diciembre 2019, para finalizar de

acuerdo con la petición que había realizado en su momento. Además, como

lo marca el articulo ya mencionado, "... la ampliación se otorgará tomando

en consideración el aprovechamiento del interesado...", observando que el

solicitante no realizó avance alguno para la finalización de su programa

que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero -

momento de su primera inscripción, el 20 de abril de 2016, por cinco

correspondiente en el periodo señalado de la ampliación otorgada.

G-DCEA2019-O-04-025-VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar

junio 2020.

G-DCEA2019-O-04-025-VIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior, debido a que al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, ya se le había otorgado la ampliación de plazo señalada en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

semestres para culminar sus estudios, esto quiere decir que tenía hasta el 248 249 periodo agosto-diciembre 2018, para finalizar de acuerdo con la petición 250 que había realizado en su momento. 251 G-DCEA2019-O-04-025-IX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto 252 Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba 253 por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar 254 los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura 255 en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la 256 ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito 257 como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que 258 debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, 259 ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-260 junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción 261 hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble 262 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones 263 Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto 264 Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Quedará 265 excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución 266 si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el 267 artículo 34. 268 G-DCEA2019-O-04-025-X.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto 269 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por 270 unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres 271 semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa 272 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que 273 la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio 274 2020. 275 G-DCEA2019-O-04-025-XI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto 276 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por 277 unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 5 cinco 278 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

279	Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
280	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
281	2020.
282	G-DCEA2019-O-04-025-XII De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
283	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
284	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos
285	semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa
286	Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
287	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
288	2020.
289	G-DCEA2019-O-04-025-XIII De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
290	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
291	unanimidad de votos la solicitud de una segunda ampliación de plazo por 3
292	tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa
293	Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
294	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
295	2020.
296	G-DCEA2019-O-04-025-XIV De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
297	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
298	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro
299	semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa
300	Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
301	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
302	2020.
303	G-DCEA2019-O-04-025-XV De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto
304	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
305	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos
306	semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa
307	Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
308	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio
309	2020.



311312

313

314

315

316317

318319

320

321

322

323

324

325

326327

328

329

330331

332333

334

335

336

337

338

339

340

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

G-DCEA2019-O-04-025-XVI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de una segunda ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2020. G-DCEA2019-O-04-025-XVII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de una segunda ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio 2020. G-DCEA2019-O-04-025-XVIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2020. G-DCEA2019-O-04-025-XIX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de una segunda ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – junio 2020.

G-DCEA2019-O-04-025-XX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto

Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba

por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda ampliación de plazo



342343

344

345

346

347

348

349350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360 361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019

Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Lo anterior, debido a que al alumno Isaac de Jesús Licea Pérez, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa, ya se le había otorgado la ampliación de plazo señalada en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, el 23 de noviembre de 2016, por tres semestres para culminar sus estudios, esto quiere decir que tenía hasta el periodo enero-junio 2018, para finalizar de acuerdo con la petición que había realizado en su momento.

G-DCEA2019-O-04-025-XXI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba

Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enerojunio 2019, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

G-DCEA2019-O-04-025-XXII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 6 seis semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa.



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

272	
372	Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del
373	período enero – junio 2020.
374	G-DCEA2019-O-04-025-XXIII De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto
375	Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba
376	por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda ampliación de plazo
377	para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la
378	Licenciatura en Economía. Lo anterior, debido a que al alumno XXXXXX, del
379	Programa Educativo de la Licenciatura en Economía, ya se le había otorgado
380	la ampliación de plazo señalada en el artículo 34 del Estatuto Académico
381	vigente al momento de su primera inscripción, el 10 de mayo de 2017, por
382	5 cinco semestres para culminar sus estudios, esto quiere decir que tiene
383	hasta el periodo agosto-diciembre 2019, para finalizar de acuerdo con la
384	petición que había realizado en su momento.
385	G-DCEA2019-O-04-025-XXIV De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto
386	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
387	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos
388	cuatrimestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa
389	Educativo de la Maestría en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la
390	ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – abril
391	2020.
392	G-DCEA2019-O-04-025-XXV De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto
393	Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por
394	unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro
395	cuatrimestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa
396	Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Cabe mencionar que
397	la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero – abril
398	2020.
399	G-CDCEA2019-O-04-026 El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por
400	unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta oportunidad para presentar la
401	materia Finanzas Corporativas, al alumno XXXXXX, del Programa Educativo
402	de la Licenciatura en Comercio Internacional, lo anterior de conformidad



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

con el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato 403 404 vigente al momento de su primera inscripción. 405 G-CDCEA2019-O-04-027.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por 406 unanimidad, no aprueba la solicitud para el reconocimiento "Summa Cum 407 Laude" a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en 408 Economía por su trabajo de Tesis "La inclusión Financiera en México", que 409 fue presentado el día 10 de agosto del presente, teniendo como jurado a los 410 profesores Dra. Paula Lourdes Hernández Verme, Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo y Dr. Salvador Francisco Ruiz Medrano. Lo anterior de 411 412 acuerdo con lo mencionado en el articulo 17 del Reglamento al 413 Reconocimiento al Merito Universitario que dice: "El reconocimiento Summa Cum Laude" es la mención que se otorga a los alumnos que 414 415 sustenten el examen de manera excepcional, cuyos trabajos sean de gran 416 valía y acrediten un excelente aprovechamiento académico", mencionado 417 lo anterior y una vez revisado su historial académico, se encuentra que la 418 alumna no acredita un excelente aprovechamiento académico. G-CDCEA2019-O-04-028.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por 419 420 unanimidad, aprueba la solicitud de la propuesta de un Comité Académico de Tutoría de la División de Ciencias Económico Administrativas, conforme 421 422 a lo establecido en el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad 423 de Guanajuato y de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 37 del 424 Reglamento Académico vigente, quedando integrado de la siguiente 425 manera: 426 Dra. Laura Elena Zarate Negrete, profesora del Departamento de 427 **Estudios Organizacionales.** 428 Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor del Departamento de 429 **Estudios Organizacionales.** Dra. Mónica Isabel Mejía Rocha, profesora del Departamento de 430 431 Gestión y Dirección de Empresas. Mtro. Artemio Jiménez Rico, profesor del Departamento de Gestión y 432 433 Dirección de Empresas.



Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

434	 Dra. Ana Karen Negrete García, profesora del Departamento de
435	Economía y Finanzas.
436	 Dr. Alejandro Mosiño Jasso, profesor del Departamento de Economía
437	y Finanzas.
438	G-CDCEA2019-O-04-029 El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por
439	unanimidad, aprueba la solicitud de modificación en los integrantes que
440	pertenecen al Consejo Consultivo del programa educativo de la Licenciatura
441	en Economía de la División de Ciencias Económico Administrativas,
442	quedando integrado de la siguiente manera:

443

444 G-CDCEA2019-O-04-030.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por 445 unanimidad y, conforme a los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la 446 Universidad de Guanajuato y de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de 447 la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos y una vez que se revisó la resolución emitida por el Mtro. José de Jesús González García, 448 449 Defensor Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, 450 referente al expediente presentado por la C. XXXXXX en contra del oficio 451 DCEA/SA/0624/18 de fecha 3 de septiembre de 2018, resuelve no aceptar 452 la recomendación emitida el día 15 de octubre de 2019, por el Defensor 453 Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario. Lo anterior, 454 por las razones, fundamentos y para los efectos precisados en los 455 considerandos Primero, Segundo y Tercero de esta resolución. Notifíquese



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Cuarta sesión Ordinaria del 06 y 07 de noviembre de 2019 Publicados en Gaceta Universitaria el 12 de noviembre de 2019

456	la presente resolución a las partes, y en su oportunidad archívese como
457	asunto totalmente concluido.
458	En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de noviembre de 2019 El Secretario del
459	Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Doctor Omar Jair Purata
460	Sifuentes Rubrica.
461	
462	EL SUSCRITO, DOCTOR OMAR JAIR PURATA SIFUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
463	DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
464	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO
465	EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
466	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.
467	
468	CERTIFICA
469	Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los
470	ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE
471	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 06 Y 07 DE NOVIEMBRE 2019.
472	DOY FE.